

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden, Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. de Distrito de la 7° Nom. de Rosario, Secretaria suscripta, hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Apremio" (Expte. 676/04), se ha dispuesto, que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88, CUIT 20-06044372-7, subaste el día 20 de Diciembre del 2012, a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente, en igual hora y lugar el siguiente bien: Un lote de Terreno baldío y sin mejoras, sito en el Dist. Gral. Lagos Dpto. Rosario de esta Pcia., el cual se acuerdo al plano N° 65.384/71, se designa con el N° 3 de la Manzana "C", el Lote de referencia, esta comprendido dentro de una mayor área, la cual según plano N° 30.230/61, es designada como "Fracción 118", es irregular y mide: 350 mts al Sur, línea "DC", por donde linda con camino Público en medio con el Lote N° 125, según título, a partir del punto "C" y en dirección al Norte corre la línea inclinada "CG", mide 128,90 mts, forma con la anterior un ángulo interno de 64°,00',30", por donde linda con la Ruta N° 9, a partir del punto "G" y en dirección al Oeste, corre la línea "HG", mide 74,28 mts, forma con la anterior un ángulo interno del 15°,59',25" , a partir del punto "H" y en dirección al Norte, en línea inclinada, corre la línea "HI" que mide 150 mts, forma con la anterior un ángulo externo de 115°,59',30", a partir del punto "I" y en dirección al Este corre la línea "IJ", que mide 73,79 mts, forma con la anterior un ángulo externo de 64°,00',30", lindando por las tres últimas líneas con el Lote N° 118 prima, del mismo plano, a partir del punto "J" y en dirección al Nor Oeste corre la línea curva "EJ" que mide 321,2 mts por donde linda con la fracción lindera "J B A E J" y a partir del punto "E" y en dirección al Sur corre la línea "DE" que cierra la figura y mide 456,76 mts forma con la línea "DC" un ángulo interno de 90°, por donde linda con el Lote N° 117 según título. Sup. Total: 9has,12as, 34cas. Dominio: T° 334 F° 260 N° 112820 Dpto. Rosario. Registro Gral. Informa: inmueble descripto en el dominio expresado consta a nombre del demandado y registra Embargos: T° 117 E F° 3099 N° 350104, de fecha 03/06/08 por \$ 4.708,63. Autos "Comuna de Pueblo Esther c/Maldonado Daniel s/Apremio" (Expte. 676/04) orden Juzg. Dist. 7° Nom. de Rosario. Hipotecas e Inhibiciones no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al estado de autos, desocupado, con una Base de \$ 90.000. Retasa del 50% como última Base todo mismo acto, quien resulte comprador abonará en el acto \$ 10.000 en carácter de seña con más el 3% de comisión de ley al Martillero, y el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación judicial de la subasta, todo bajo apercibimiento del art. 497 del CPCC. Debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del BCRA "A" 5147 y "A" 5212, según circular N° 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, en función de ello, se hará saber a los interesados tanto en la publicación de edictos, como en el acto de remate, que para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del Martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. Son a cargo del comprador los Impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la Ley 13.512 y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA Ley 23.905 etc.), además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. El comprador deberá indicar, dentro del 6° día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en el escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de las causa. Vencido este plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Previo a la aprobación de la subasta deberá Oficiarse el Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. En autos, en Secretaría, obran a disposición de los interesados, copia de los Títulos y acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta, no aceptándose luego de esta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas. Publíquense edictos por BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley. Hágase saber al Martillero interviniente que sin excepción alguna y con el apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en los arts. 78 inc. "b" y 79 Ley 7547 y 223 inc. 3 Ley 10.160, deberá rendir cuentas documentadas de su cometido y depositar el importe recibido por su persona en concepto de precio acompañando boleta de depósito judicial de los importes correspondientes, dentro del término de cinco días sin plazo de gracia. Exhibición del inmueble el día hábil anterior al día de la subasta en el horario de 10 a 12 hs, todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiera lugar. Rosario, 7 de noviembre de 2012. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 187373 Dic. 17 Dic. 19

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

LYDIA A. GIORGI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Villa Constitución con asiento en la ciudad de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE J. B. MOLINA c/NANNINI, GUIDO y Otros s/Apremio" Expte. N° 419/07, se ha dispuesto que la Martillera Lydia A. Giorgi (CUIT. N° 27-04.832.916-6), proceda a vender en pública subasta en el día 20 de diciembre de 2012 a las 10,30 hs, o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, sin necesidad de nuevo aviso, en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas causas con Jurisdicción en la localidad de J. B. Molina, los lotes N° 4,26,27,28 de la manzana 30, saldrán a la venta con la base \$ 981, cada uno, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, saldrá sin base. Los inmuebles saldrán a la venta desocupados. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta del precio, con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del Martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha de remate, y si intimando no efectúa, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto la que fueran objetos de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencias e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL. Oficiése al Juez Comunitario de las Pequeñas causas con competencias en J. B. Molina a fin que presida la subasta ordenada. Menciónese CUIT o en su defecto, el tipo y número de documento de identidad del ejecutado en dichos edictos. Notifíquese por cédula a las partes. Autos: "Comuna J.B. Molina c/Nannini, Guido y Otros s/Apremio", Expte. N° 419/07. Se registran anotados los siguientes Embargos: T° 118 E, F° 3041, N° 345806 en los presentes autos y Juzgado de Circuito de Villa Const., por \$ 12.657,60, de fecha 17/11/09 los lotes 4,26,27,28 de la manzana N° 30. Se registran las siguientes Inhibiciones: T° 121 I F° 7147 O N° 361287, Fecha 14/08/09 en los presentes autos y Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Sta. Fe, por \$ 17.083,39. T° 120 I F° 8693 O N° 383098 O, Fecha 05/09/08, en los presentes autos y Juzgado Federal N° 1 de Rosario Sta. Fe. Por \$ 9.887,87 T° 122 I F° 788 O N° 312721 O, Fecha 17/02/10, en los presentes autos y Juzgado de Distrito 5ta. Nominación de Rosario Sta. Fe. Por \$ 100, T° 123 I F° 594 O N° 312189 O, Fecha 15/ 02/11, en los presentes autos y Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Sta. Fe. Por \$ 10.550,21. T° 122 I F° 3088 N° 326438 O Fecha 14/04/2010, en los presentes autos y Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nom. de Venado Tuerto Sta. Fe. Por \$ 15.574,47. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Diciembre 1 de 2012. Diógenes D. Drovetta, Juez. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 187618 Dic. 17 Dic. 19

---

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio", Expte. N° 1987/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 20 de diciembre de 2012 a las 11,20 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado con la base de \$ 4.274,37 retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo en el clavado y plantado, situado en jurisdicción del distrito de Villa Constitución, Departamento Constitución de esta Provincia, el que de acuerdo al plano especial confeccionado por el agrimensor don Carlos Hernández, inscripto bajo el N° 26.375, año 1960, es el lote N° 24 de la Manzana "10". Afecta la forma de un rectángulo, empezando su ubicación a los 35,61m. de la calle Diez, hoy Estanislao Zeballos, hacia el Sud-Este y mide 10m. de frente por 35m. de fondo, encerrando una superficie total de 350m2, entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-Oeste con la calle Cuatro, hoy denominada Marcos Lenzone, al Nord-Oeste con el lote N° 25, y parte del lote N° 29, al Nord-Este con el lote N° 4 y al Sud-Este con el lote N° 23 todos de su misma manzana y plano. Inscripto el dominio bajo matrícula 19-3065, departamento Constitución. Del informe Registro General surge anotado embargo por \$ 4.240,23/orden este Juzgado y en estos autos, mediante asiento presentación N° 336.751 del 08/05/12. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimados no efectúan el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos, nacionales, inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Las tasas y contribuciones por mejoras municipales que se adeuden a la fecha de la subasta, excepto las que son objeto de ejecución en los presentes, quedan a cargo del juicio. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el Registro General, obra en autos. Más informes al martillero, TE. (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 10/12/12. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 187604 Dic. 17 Dic. 19

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARIO CESAR MENDIONDO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Melincué en autos: CARAM, JULIO s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra "Expte. 944/03, el Martillero Público Mario César Mendiondo, matrícula N° 775, (DNI. 16.073.213), el día 28 de Febrero de 2013 a las 10 hs. En el Hall de Tribunales Provinciales de Melincué, sito en calle 25 de Mayo y Moreno, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta de el 100% del inmueble ubicado en esquina formada por calles San Martín y Lamadrid de Cañada del Ucle, donde se encuentra edificada una estación de Servicio, actualmente cerrada y sin funcionar, conformado este inmueble sobre siguientes lotes de terreno: "Dos lotes de terreno situados en el pueblo Carlos Dose, Estación Cañada del Ucle del Ferrocarril Central Argentino, departamento General López, provincia de Santa Fe, designados con los números "Siete" y "Ocho" de la manzana número "Veinte" en el plano confeccionado por el Agrimensor don Mauricio H. Muller, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 1256 del año 1936, los que separadamente se describen así: Primero: El lote "Siete", con frente al Sud sobre una calle pública a los diez metros sesenta centímetros de calle Lamadrid hacia el Oeste y mide once metros sesenta y cinco centímetros de frente por dieciocho metros de fondo, con una superficie de Doscientos nueve metros setenta decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Sud, con calle pública; al Oeste, con parte del lote seis; al Norte, con parte del lote nueve, y al Este, con el lote ocho, todos los lotes del mismo plano y manzana mencionados. Segundo: el lote "Ocho", forma la esquina Sud-Este de la referida manzana y mide diez metros sesenta centímetros de frente al Sud sobre una calle pública, por dieciocho metros de fondo y también frente al Este sobre calle Lamadrid, con una superficie de Ciento noventa metros ochenta decímetros cuadrados, lindando por los otros rumbos: al Norte, con parte del lote nueve y al Oeste, con el lote siete, todos los lotes del mismo plano y manzana mencionados. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 424 Fe 361 N° 103641 Departamento General López, a nombre de Julio Caram. No registra Embargo e Hipoteca. Inhibición: 1) Al T° 14 IC F°1061 N° 402716 del 3/11/04, sin monto por estos autos y Juzgado. 2°) al T° 15 IC F° 616 N° 372658 del 01/09/05 sin monto por estos autos y Juzgado y 3°) al T° 16 IC F° 116 N° 318749 del 09/03/06 sin monto por estos autos y actuados. Base de \$ 300.000. (Valor de Mercado) Retasa del 25% o sea \$ 225.000 y de persistir la falta de oferentes con una Ultima Base del \$ 30.000 y de persistir la falta de oferentes se retirará de la venta. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Todos los impuestos, tasas, contribuciones, servicios y las que por cualquier otro concepto pesare sobre el bien a subastar sean a cargo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra (25/03/05). Serán a cargo del comprador los impuestos que graven el acto de subasta, los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A. si correspondiere. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate con el documento de identidad. Exhibición: Los 3 días hábiles anteriores a la fecha de subasta en horario a coordinar con el martillero. Mayores informes al martillero al tel. 0341-155001560. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo, diario Judicial El Forense y Hall de Tribunales. Melincué, 10 de Diciembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario.

S/C 187599 Dic. 17 Dic. 21

---